INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 – "ADQUISICION DE DOS TRACTORES CORTA CESPED DE 18,5 HP" ID 349248.-

Caacupé, 14 de Julio de 2018

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"ADQUISICION DE DOS TRACTORES CORTA CESPED DE 18,5 HP"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **349248.**

Adendas Emitidas: Ninguna.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "ADQUISICION DE TRACTORES CORTA CESPED DE 18.5 HP".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los tres días del mes de julio del año dos mil Diez y ocho, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 349.248** para **"ADQUISICION DE TRACTORES CORTA CESPED DE 18.5 HP"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- **AYA TRADE INDUSTRIAL SRL Representado por el Sr. Oscar Lopez Con CI N° 2.510.054.----------**
- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Representado por el Sr. Hugo Ortiz Con CI N° 2.250.127----------**
- **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS Representado por el Sr. Raul Riveros Con CI N° 4447190----------**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA	80034565-7	572.908/0973. 145.190	celio@rodomaq.com.py
NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI SRL	80074747-0	262120/0981-220528	neumaticostobatisrl@gmail.com
OSCAR ZUBILLAGA	6963787-3	0992282001/0992282001	oztrucks.sa@gmail.com
RIEDER Y CIA. SACI	80002612-8	214 114	licitaciones@rieder.com.py
TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587-0	021 555 613	tracto@tractoagrovial.com.py

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **Trebol Representaciones.**, con RUC 2235205-8, Domiciliado en Ciudad de Minga guazu, con Mesa de Entrada 22410 de fecha 03 de julio del año 2018, siendo las 07:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 43.000.000 (guaraníes cuarenta y tres millones)**.----------

2- **JYA DISTRIBUIDORA.**, con RUC , Domiciliado en Ciudad de Ciudad del Este, con Mesa de Entrada 22411 de fecha 03 de julio del año 2018, siendo las 07:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones)**.----------

3- **AYA TRADE INDUSTRIAL SRL** RUC [illegible] Domiciliado en [illegible]

4- **HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS.**, con RUC 22501127-4, Domiciliado en Ciudad de Ciudad del Este, con Mesa de Entrada 22415 de fecha 03 de julio del año 2018, siendo las 07:52 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 41.800.000 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos mil)**.----------

5- **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS.**, con RUC 4447190-4, Domiciliado en Ciudad de Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 22413 de fecha 03 de julio del año 2018, siendo las 07:41 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 41.700.000 (guaraníes cuarenta y un millones setecientos mil)**.----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

1-La empresa RDR MAQUINARIAS observa que la Empresa Trébol Representaciones, no presenta su formulario de oferta firmado ni se visualiza la autorización del representante.
Rta: el Comité de Evaluación a verificado la observación y se corroboro que el formulario de oferta está firmado y sellado y la autorización del fabricante es de carácter formal y si se requiere se podrá solicitar.

2- La empresa HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS observa que la empresa AYA TRADE INDUSTRIAL SRL, presenta un formulario de oferta que no corresponde al formato bajado del SIPC.
Rta. el Comité de Evaluación ha verificado la observación y se corroboro que el formulario de oferta corresponde a lo solicitado.

3- La empresa HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS observa que la empresa AYA TRADE INDUSTRIAL SRL, no registra personal asegurado en el IPS ni como obrero Patronal.
Rta: el Comité de Evaluación ha verificado la observación y se corroboro que no presenta IPS, pero se trata de documento formal y de requerirse se solicitaría a la firma.

4- La empresa HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS observa que la empresa AYA TRADE INDUSTRIAL SRL, que la máquina que ofertada HUSQVARNA LTH 1842 tiene una capacidad de 18 HP y la convocante solicita 18.5 HP, por lo tanto no reúne las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
Rta: el Comité de Evaluación ha verificado la observación y la respuesta está en la Sección de Especificaciones Técnicas descripta por el Comité de Evaluación. La Firma **AYA TRADE INDUSTRIAL SRL, NO CUMPLE.**

5-La empresa HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS observa que la planilla de precio presentada por la empresa RDR Maquinarias y Equipos, en la casilla de abajo del precio total se encuentra en blanco.
Rta: el Comité de Evaluación ha verificado la observación y se corroboro que la planilla de precios está completa.

6-La empresa AYA TRADE INDUSTRIAL SRL Observa que la empresa HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS no presenta con su oferta autorización del Fabricantes y Representantes del distribuidor.
Rta: el Comité de Evaluación ha verificado la observación y se corroboro que no presenta autorización del Fabricantes y Representantes del distribuidor, pero se trata de documento formal y de requerirse se solicitaría a la firma.

7-La empresa HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS observa que el mismo cuenta con la autorización del fabricante activo en el SIPE.
Rta. el Comité de Evaluación ha verificado la observación y se corroboro que se encuentra en el SIPE.

4.1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS	JYA DISTRIBUIDORA	Trebol Representaciones
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. *En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación*, **no se encuentran registradas en el SINARH.**

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS	JYA DISTRIBUIDORA	Trebol Representaciones
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.1 <u>Margen de Preferencia</u>: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**AYA TRADE INDUSTRIAL SRL**	**35.660.000.-**
2	**RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS**	**41.700.000.-**
3	**HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS**	**41.800.000.-**
4	**AYA TRADE INDUSTRIAL SRL**	**42.000.000.-**
5	**AYA TRADE INDUSTRIAL SRL**	**43.000.000.-**

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
7	Copias de Contratos emitidos con otras entidades (Provisión de Documentos) y/o copias de facturas emitidas por valor de 50% del total de la oferta.	(*) CUMPLE

(*) Se ha solicitado por nota de fecha 12 de julio de 2018, si bien la firma no presento en tiempo y forma, la convocante a verificado de igual manera tratándose de documento formal y por ser la mejor oferta en precio, por lo que el comité da por valido el documento y se prosigue con la evaluación. También se verifico en su constancia SIPE N° 1504151.

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **AYA TRADE INDUSTRIAL SRL**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:**

AYA TRADE INDUSTRIAL SRL

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Balance de los últimos 2 (dos) años anteriores 2016, 2017.	**(*) CUMPLE**

(*) Se ha solicitado por nota de fecha 12 de julio de 2018, si bien la firma no presento en tiempo forma, la convocante a verificado de igual manera tratándose de documento formal y por ser la mejor oferta en precio, por lo que el comité da por valido el documento y se prosigue con la evaluación.

B) **CAPACIDAD TECNICA:** NO APLICA

C) **EXPERIENCIA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

AYA TRADE INDUSTRIAL SRL.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	El oferente deberá demostrar que posee experiencia en el ramo de provisión de Maquinarias Livianas o pesadas como la solicitada (Tractor corta césped), deberá presentar facturas por un total de 50% del monto ofertado y Recepciones de bienes o contratos ejecutados en los últimos 2 años (2016,2017). También se tomara en cuen ta lo indicado en la Resolución 956/2.016 Art. 2. Análisis de precios Ofertados: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentres situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiere la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro, o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lote, Ítems)."	CUMPLE

D) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece el Anexo C, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

AYA TRADE INDUSTRIAL SRL

Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**Anexo C** **Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.** Especificaciones Técnicas. Plan de Entrega.	**(*) No Cumple**

establecido la convocante procedió a abrir el sobre atendiendo que es un documento formal y se trata de la menor oferta para agotar las instancias y tratar de ahorrar al estado SE HA VERIFICADO EL DOCUMENTO Y SE CONSTATO QUE PRESENTA Catalogo de la marca HUSQVARNA LTH 1842 cuya POTENCIA ES DE 18 HP; y la convocante a solicitado "ADQUISICION DE DOS TRACTORES CORTA CESPED DE 18,5 HP" **por lo que el Comité de Evaluación concluye que la firma NO CUMPLE, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones "Especificaciones Técnicas" y se prosigue con la siguiente oferta de menor precio.**

Art. 61 – Método de Evaluación – Punto 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos (...) Punto 4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*., por lo que este comité de Evaluación sigue con la evaluación de la firma RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS –

Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
	Copias de Contratos emitidos con otras entidades (Provisión de Documentos) y/o copias de facturas emitidas por valor de 50% del total de la oferta.	CUMPLE

8. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

E) **CAPACIDAD FINANCIERA:**

RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Balance de los últimos 2 (dos) años anteriores 2016, 2017.	**CUMPLE**

F) **CAPACIDAD TECNICA:** NO APLICA

G) **EXPERIENCIA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	El oferente deberá demostrar que posee experiencia en el ramo de provisión de Maquinarias Livianas o pesadas como la solicitada (Tractor corta césped), deberá presentar facturas por un total de 50% del monto ofertado y Recepciones de bienes o contratos ejecutados en los últimos 2 años (2016,2017). También se tomara en cuenta lo indicado en la Resolución 956/2.016 Art. 2. Análisis de precios Ofertados: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentres situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiere la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro, o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lote, Ítems)."	CUMPLE

H) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece el Anexo C, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**Anexo C** **Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.** Especificaciones Técnicas. Plan de Entrega.	**(*) Cumple**

(*) Presenta máquina de la Marca MURRAY, con autorización del importador FABRICA PARAGUAYA DE CIERRA S.A.; cuya Potencia de bien es de 18.5 HP, así como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas; por lo que la firma CUMPLE con lo solicitado.

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS**. **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 701/2018 de fecha 20/06/2018, en el Objeto de Gasto 530 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2018. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 45.000.000. (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
45.000.000.-	41.700.000.-	3.300.000.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripción del Item	Oferentes con el costo más bajo	Monto Total de la Oferta	Precio Estimativo o Referencia	% Variación
1	25101901-002	ADQUISICION DE DOS TRACTORES CORTA CESPED DE 18,5 HP	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	41.700.000	43.488.000	-0,04

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **RDR MAQUINARIAS & EQUIPOS** de Raúl Alberto Riveros Martínez, con RUC 4.447.190-4, domiciliado en la ciudad de Caacupé – Caacupé - Paraguay; el llamado a **Contratación Directa N° 09/2018 "ADQUISICION DE DOS TRACTORES CORTA CESPED DE 18,5 HP" ID N° 349.248**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procencia	Cant	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Adjudicado Gs. IVA Incluido	FIRMA ADJUDICADA
1	25101901-002	ADQUISICION DE DOS TRACTORES CORTA CESPED DE 18,5 HP	Unidad	Unidad	MURRAY	USA	2	20.850.000	41700.000	RDR MAQUINARIAS & EQUIPOS

Guaraníes cuarenta y un millones setecientos mil.-

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Caacupé 12 de julio de 2018

Señores
AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Castulo Franco 793 e/ Dr. Sosa – Fernando de la Mora
Teléfono: 021 505 956
Presente:

Me dirijo a Ustedes, en relación a su oferta presentada en el marco de la ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 – ADQUISICION DE TRACTORES CORTA CESPED DE 18.5 HP" - ID Nº 349248.-***

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones específicamente en el ***ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS****, solicitamos* ***una explicación detallada del bien ofertado.***

Al mismo tiempo solicitamos la remisión de los siguientes documentos:

- *Balances de los años 2016,2017 a fin de evaluar la capacidad financiera.*
- *Remitir documentos para demostrar que posee experiencia en el ramo de provisión de Maquinarias Livianas o pesadas como la solicitada (Tractor corta césped), deberá presentar facturas por un total de 50% del monto ofertado y Recepciones de bienes o contratos ejecutados en los últimos 2 años (2016,2017).*

Solicitamos que dicho pedido sea entregado dentro de las ***24 (Veinte y cuatro) horas*** *de recepcionada la presente nota, a fin de proseguir con la evaluación.*

Para ***propósitos de la presentación de la nota de respuesta****, la misma debe ser enviada en sobre cerrado por mesa de entrada de la Institución Municipal con los siguientes datos:*

Atención: ***Lic. Karen Escobar – Comité de Evaluación***
Oficina: ***Unidad Operativa de Contrataciones – Mesa de Entrada***
Dirección: ***Ayala Solís E/ Boquerón y Alberdi – Caacupé***

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE

Lic. Karen Escobar
Enc. De la U.O.C

REDACTAR

Municipalidad de Caacupe - Solicitud de documentos

Recibidos

Recibidos
Destacados
Importantes
Enviados
Borradores (4)
Categorías

Municipalidad de Caacupe Municipalidad de Caacupe

A & A TRADE INDUSTRIAL S.R.L
para mí

Recibido.

CORDIAL SALUDO

El jue., 12 de jul. de 2018 14:34, Municipalidad de Caacup Municipalidad de Caacup

ATENCION: LIC. KAREN ESCOBAR / COMITÉ DE EVALUACION

OFICINA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / MESA DE ENTRADA

DIRECCION: AYALA SOLIS E/ BOQUERON Y ALBERDI - CAACUPE

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. N° 22719 Folio: 1154
Caacupé: 14 JUL 2018
Firma: Hora: 10:05
Aclaración: Diana Ruiz Diaz

CASTULO FRANCO 793 c/ Dr. SOSA
Tel/Fax: (59521) 505 956
Cel.: (0981) 443-444 / 0971 234500
E-mail: aya.industrialsrl@gmail.com

Fecha: 13/07/2018

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
PRESENTE

REF: NOTA UOC RECIBIDA (MAIL) 13/07/2018

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018
Descripción del llamado: ***"ADQUISICION DE DOS TRACTORES CORTA CESPEDDE 18,5 HP"***

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Por la presente HACEMOS ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DETALLE SOBRE E.TECNICAS DEL PRODUCTO.-
- BALANCES 2016/2017
- COPIA DE CONTRATO AÑO 2016

AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L
OSCAR LOPEZ DURE
DPTO. LICITACIONES

ATTE.

CORDIAL SALUDO

CASTULO FRANCO 793 c/ Dr. SOSA
Tel/Fax: (59521) 505 956
Cel.: (0981) 443-444 / 0971 234500
E-mail: aya.industrialsrl@gmail.com

CHACOMER S.A.E.

Husqvarna

Fecha: 13 de julio del 2018.

AYA TRADE INDUSTRIAL SRL

1º Garantía de 6 meses

2º Servicio técnico en todo el país

3º Stock de repuestos

Doble cuchilla

Obs: Informamos que por razones de eficiencia y ahorro
en mantenimiento, se dejaron de fabricar los LTH 1842 con transmisiones mecánicas
Garantizamos nuestros productos con asesoramiento para el uso y su mantenimiento.

Gustavo A. Pefaur
Jefe de Linea
HUSQVARNA - OREGON